JENNIFER GUTIÉRREZ CAÑADULCE



PERFIL PROFESIONAL

Profesional egresada de la universidad pedagógica nacional comprometida con la transformación de contextos de forma directa para la inclusión de todos, mediante apoyo educativo, además de tener buena actitud, responsable, creativa, buena relación interpersonal, con alto deseo de contribuir con su experiencia en el ambiente laboral y de aportar los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación académica.

Sus intereses académicos y profesionales están orientados a la formación de personas, mejorar Sistemas de Enseñanza, optimizando los recursos disponibles para una mejor educación, y orientación en la inclusión de procesos útiles para la sociedad.

EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS

Febrero - Junio 2010 INSTITUTO DE CIEGOS
Docente En Formación.

Agosto– Diciembre 2010 COLEGIO Bogotá.
Docente en formación, población con Discapacidad Auditiva

Febrero-junio 2011 COLEGIO Bogotá.
Docente en formación, población con problemas en el aprendizaje

Febrero –junio 2012 COLEGIO USAQUÉN (IED) SEDE A Bogotá.

Docente en formación, aula regular grado primero, problemas en el aprendizaje.

Agosto 2012- diciembre 2013 PROYECTO PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO Danza Acuática como herramienta para el fortalecimiento de las Habilidades Sociales.Bogotá
Trabajo de grado

"Servicio a personas con discapacidad, teniendo como fin el fortalecimiento de la habilidad social delos participantes al programa Aula Húmeda de la universidad pedagógica nacional que atiende a todo tipo de discapacidad.

Septiembre –diciembre 2013 Fundación Ideas Día a Día IDEAS Atención población con autismo Y Discapacidad intelectual.

C.D. I Colombia

comité par a la democratización de la informática, Carmen Alam de Sarmiento. calle39No.21-57 Teléfono:2452712

Funciones: Profesional de Apoyo, orientar y asesorar a los docentes de diversas instituciones Educativas en el municipio de Cajicá en los procesos de atención a la diversidad, dentro de un enfoque de educación inclusiva

Tiempo Laborado :21 de enero de 2014-05 de septiembre 2014. }

Fundación Arcángeles

Dirección: Calle 106 #17 A-4

Teléfono: 2452712

Correo Electrónico:dianachamorro@arcangeles.org

Funciones: Asesora pedagógica, asesoramiento de docentes de tres institucionesde la comuna 6 del Municipio de Soacha, dentro de un enfoque inclusivo, con el convenio de cooperación 023 de Soacha, desde el 22 de septiembre hasta el 15 denoviembre de 20014.

Secretaria De Educación De Soacha

Teléfono :7305580

Dirección: Cra 7 A #15-83

Funciones: asesoramiento de docentes de la institución Buenos Aires delMunicipio de Soacha, dentro de un enfoque inclusivo, Asesoría al P.E.I y plan deestudios bajo un enfoque inclusivo, desde el 23 de abril de 20015 hasta el 2 de febrero de 2017

luego pase a realizar funciones como docente provisional de aula de grado tercero en el año 2017 y en el año 2018 con grado tercero hasta el 2 de mayo de 2018, en las instituciones.

Secretaria De Educación De Soacha

FUNCIONES: asesoramiento de docentes de las instituciones del Municipio de Soacha, dentro de un enfoque inclusivo, Asesoría al P.E.I y plan de estudiosbajo un enfoque inclusivo, desde el 08 de octubre de 20018 hasta diciembre de 2018.

Secretaria de Integración Social

Dirección: Carrera 7 N 32-12
Telfono:3279797
Correo Electrónico: Integracion@Sdis.Gov.Co

Funciones: Asesoría a docentes y padres de familia de los jardines pertenecientes a la localidad de san Cristóbal , realizando proceso de acogidaa los niños con discapacidad , mediadora de los recursos pedagógicos y didácticos que garanticen la participación de los niños pertenecientes a la estrategia entre pares de la primera infancia , seguimiento y acompañamientoen los procesos terapéuticos y transición a la modalidad educativa (SED) realizando un acompañamiento a la docente titular de la institución y docente de

Apoyo ,brindando estrategias que permitan garantizar la continuidad del proceso de inclusión educativa , Desde 03 de Diciembre del 2018 al 31 de Enero de 2020 .

Secretaria de Integración Social

FUNCIONES: Prestar servicios profesionales como educador especial local para promover el desarrollo integral de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo desde el enfoque diferencial, inclusión y participación con equidad en el marco del sistema distrital de cuidado, Dando reintegro de contrato el 20 de febrero de 2021 al 17 de diciembre del 2021, con continuidad de contrato el 18 de enero del 2022 hasta 15 de febrero del 2023.

Secretaria De Educación De Soacha

FUNCIONES: asesoramiento de docentes de las instituciones del Municipio de Soacha, dentro de un enfoque inclusivo, Asesoría al P.E.I y plan de estudios bajo un enfoque inclusivo, desde 06 de marzo de 2023 al 05 de mayo de 2023, con continuidad de contrato el 06 de junio al 05 de diciembre del 2023.

Secretaria de Integración Social

Prestar servicios profesionales como educador especial local para promover el desarrollo integral de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo desde el enfoque diferencial, inclusión y participación con equidad en el marco del sistema distrital de cuidado, Dando inicio de contrato el 15 de abril de 2024 al 14 de diciembre del 2024.

Corporación Educativa Minuto De Dios

Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente, dando inicio el 07 de enero 2025 al 28 de noviembre de 2025 por terminación de contrato laboral.

Tiempo total de experiencia laboral: 8 años y 25 meses

EDUCACIÓN

1999 Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño Bogotá
- Bachiller

2013 Universidad Pedagógica Nacional Bogotá.
- Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial

DATOS PERSONALES

Identificación: C.C. 1.010175714 de Bogotá

Edad: 32 años

Estado civil: Soltera

Dirección: Calle47 SUR #18ª -45

Celular: 314-3722015

Teléfono: 8106179

E-mail: je-ni-2008@hotmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

ANDREA PERÈZ

EDUCADORA ESPECIAL
TEL: 3012197143

DEISY PAEZ
EDUCADORA ESPECIAL
TEL: 3142958400

JENNIFER GUTIÉRREZ CAÑADULCE

C.C. 1.010.175714 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.175.714

GUTIERREZ CAÑADULCE

APELLIDOS

JENIFER

NOMBRES

Jennifer Gutierrez Canadulce

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ABR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00019021-F-1010175714-20080702 0000722154A 1 1170008680

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

Liceo Femenino Mercedes Nariño

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución
N° 2592 del 28 de Agosto de 2002.

Confiere a:

Jenifer Gutiérrez Cañadulce

88032964979 Santafé de Bogotá D.C.

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de educación media, según los planes
y programas vigentes

Erick Israel Ariza Roncancio
Rector

Lino Acosta Acosta
Secretario Académico

Registro Interno

Folio N° 022 Libro N° 004

Dado en Bogotá, D.C., a 02 de Diciembre de 2005

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Jenifer Gutiérrez Cañadulce

C.C. 1.010.175.714 de Bogotá

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Educación con Énfasis en Educación Especial

Bogotá D.C. a los 06 días del mes de febrero de 2014

Juan Carlos Orozco T.
Rector

Vicerrector Académico

Olga Cecilia Díaz
Decana

Secretario General

Anotado al folio 196 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 06 de febrero de 2014
Registro No. 9144

637

Bogotá D.C. **31 de diciembre de 2025.**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que el(a) señor(a) **GUTIERREZ CAÑADULCE JENIFER** identificada con **Cédula de Ciudadanía (CC) No. 1010175714** laboró en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA).** A continuación, relacionamos su historial laboral.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A)	LABOR DE OBRA(AD	07 de enero de 2025	28 de noviembre de 2025

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Para cada estudiante asignado en la respectiva IED, realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado mensualmente, para evitar el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos con los docentes de aula y/o asignatura.
- Suministrar información sobre avance y desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. Esta información debe incluir la caracterización de los estudiantes, apoyos e intensidad de apoyos, barreras identificadas, así como, dimensiones, logros, actividades y estrategias pedagógicas, desempeño y proyecciones de los estudiantes.
- Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anormal de su contrato, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **31** días del mes de **diciembre** de **2025**.

Cordialmente,



WILLIAM ARTURO ESPINEL ESPITIA
Director de Talento Humano.

Alcaldía de SOACHA

SEM-BYS-0347-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que la señora **JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 1010175714** de Bogotá D. C, ha suscrito los siguientes contratos con la Secretaría de Educación de Soacha:

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1419 DEL 02 DE MARZO DE 2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA EN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 18-SEM2023062
VALOR CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/TE
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO: 06 MARZO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE MAYO 2023

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1.Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual que incluya la caracterización de estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, la participación en las valoraciones pedagógicas e interdisciplinarias de los estudiantes; las actividades inclusivas a realizar con la comunidad educativa durante el período reportado, evidenciando las necesidades avances y ajustes de los procesos inclusivos en torno al mejoramiento continuo.

2.Reportar a la secretaría de educación y a los directivos docentes de la institución educativa, las novedades a registrar en los sistemas de información oficiales (SIMAT, DIMPADE, etc), resultado de la valoración y caracterización de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, así como el plan individual de ajustes razonables formulado para cada uno de acuerdo al Decreto 1421 de 2017.

3.Realizar acompañamiento para el desarrollo de los procesos de inclusión educativa en las áreas de gestión directiva, administrativa, académica y el componente comunitario, formulando una propuesta de ajustes en el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de mejoramiento institucional y los demás documentos institucionales.

4.Realizar acompañamiento, orientación y asesoría a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, para la identificación, caracterización y la formulación del plan individual de ajustes razonables- PIAR de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y actualizarlo de acuerdo al sistema institucional de evaluación de los aprendizajes definidos por la Institución Educativa.

5.Diseñar y ejecutar un plan de formación anual dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa y social de la población con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, el Diseño Universal de aprendizaje - DUA y la promoción de la cultura inclusiva.

6.Apoyar las escuelas de padres realizadas en el establecimiento educativo con el fin de conformar redes de apoyo socio- familiares, brindando orientación a las familias en referencia a los compromisos

adquiridos, y efectuar el respectivo seguimiento al plan individual de ajustes razonables – PIAR de acuerdo al calendario escolar de la institución.

7.Actualizar y sistematizar permanentemente la información de cada uno de los estudiantes en las bases de datos e instrumentos establecidos por la Secretaría de Educación.

8.Generar redes de apoyo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deportivas, culturales, entre otras que favorezcan el desarrollo integral de la persona con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y sus familias, a través de la generación de rutas de atención y efectuando el respectivo seguimiento.

9.Socializar un informe mensual a la Secretaría de Educación, al rector y al equipo directivo de cada establecimiento educativo asignado, sobre las acciones inclusivas realizadas con la comunidad educativa durante el período reportado.

10.Participar en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, y demás reuniones institucionales.

11.Apoyar la dirección de calidad educativa en la elaboración, preparación y presentación de informes, planes o proyectos en el proceso de inclusión.

12.Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio

La anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 2338 DEL 02 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA EN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 18-SEM2023226
VALOR CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS ($$30.000.000) M/TE
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 06 JUNIO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1.Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual que incluya la caracterización de estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, la participación en las valoraciones pedagógicas e interdisciplinarias de los estudiantes; las actividades inclusivas a realizar con la comunidad educativa durante el período reportado, evidenciando las necesidades avances y ajustes de los procesos inclusivos en torno al mejoramiento continuo.

2.Reportar a la secretaría de educación y a los directivos docentes de la institución educativa, las novedades a registrar en los sistemas de información oficiales (SIMAT, DIMPADE, etc), resultado de la valoración y caracterización de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, así como el plan individual de ajustes razonables formulado para cada uno de acuerdo al Decreto 1421 de 2017.

3.Realizar acompañamiento para el desarrollo de los procesos de inclusión educativa en las áreas de gestión directiva, administrativa, académica y el componente comunitario, formulando una propuesta de

ajustes en el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de mejoramiento institucional y los demás documentos institucionales.

4.Realizar acompañamiento, orientación y asesoría a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, para la identificación, caracterización y la formulación del plan individual de ajustes razonables- PIAR de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y actualizarlo de acuerdo al sistema institucional de evaluación de los aprendizajes definidos por la Institución Educativa.

5.Diseñar y ejecutar un plan de formación anual dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa y social de la población con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, el Diseño Universal de aprendizaje - DUA y la promoción de la cultura inclusiva.

6.Apoyar las escuelas de padres realizadas en el establecimiento educativo con el fin de conformar redes de apoyo socio- familiares, brindando orientación a las familias en referencia a los compromisos adquiridos, y efectuar el respectivo seguimiento al plan individual de ajustes razonables – PIAR de acuerdo al calendario escolar de la institución.

7.Actualizar y sistematizar permanentemente la información de cada uno de los estudiantes en las bases de datos e instrumentos establecidos por la Secretaría de Educación.

8.Generar redes de apoyo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deportivas, culturales, entre otras que favorezcan el desarrollo integral de la persona con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y sus familias, a través de la generación de rutas de atención y efectuando el respectivo seguimiento.

9.Socializar un informe mensual a la Secretaría de Educación, al rector y al equipo directivo de cada establecimiento educativo asignado, sobre las acciones inclusivas realizadas con la comunidad educativa durante el período reportado.

10.Participar en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, y demás reuniones institucionales.

11.Apoyar la dirección de calidad educativa en la elaboración, preparación y presentación de informes, planes o proyectos en el proceso de inclusión.

12.Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio

La anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Se expide el 21 de febrero de 2024, a solicitud del interesado mediante el radicado **SOA2024ER002708.**

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Luis H Quimbayo A-Profesional Universitario SEM
Reviso: Yuri Nileth Ramírez Moya-Directora Administrativa y Financiera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 1 de 14

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA.

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE** identificado con C.C.: **1010175714** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022-8164
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	14/09/2022
VALOR	9,016,566
PLAZO	2 MESES Y 23 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIAL DEL CONTRATO	12/10/2022
FECHA DE TERMINACION	15/02/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR ESPECIAL LOCAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN VEINTISIETE (27) días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual inicialmente acordado. 3.4.2 SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO por el término de 1 MES Y 11 DIAS, contados a partir del 8 de diciembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023
OBLIGACIONES	1. Elaborar e implementar un plan de trabajo y cronograma mensual para la ejecución del objeto contractual, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS, así como en el marco de innovación de los servicios y su respectiva reglamentación. 2. Apoyar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes. 3. Apoyar en articulación con la Subdirección Local, en la implementación de estrategias de movilización social, y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación Inicial de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio4. Organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "Entre Pares. 5. Apoyar de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, en la planeación e implementación de acciones para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica. 6. Apoyar la planeación e implementación de acciones relacionadas con ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e intrainstitucional, solicitudes de

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2b50-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 2 de 14

	acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión. 7. Apoyar en la elaboración y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, informes pedagógicos, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el Sirbe, conforme el lineamiento e instructivo "Entre Pares". 8. Apoyar y acompañar la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo a instituciones Educativas Distritales 6 veces a partir del primer acompañamiento, realizar registro en los formatos y herramientas establecidas. 9. Realizar el registro y actualización de la información de cada una de las niñas y los niños acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos, cualitativos solicitados por la Subdirección para la Infancia y la entrega de dos C.D. al finalizar cada vigencia del contrato con la información de las acciones adelantadas, una copia en la Subdirección Local donde adelanta sus acompañamientos y otra al Equipo Central de la Estrategia Entre Pares. 10. Apoyar en la organización y participación en las reuniones que se convoquen desde la Subdirección Local y Subdirección para la Infancia, en el marco de su objeto contractual. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 026 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Apoyar en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones que se establezcan en las diferentes estrategias desarrolladas por la SDIS, en coherencia con las orientaciones técnicas y operativas, participando activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social remitidas a través de la tropa social en el marco de su objeto contractual. 13. Apoyar cuando se requiera, las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras, cuidadores y el seguimiento a los contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 14. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual
NUMERO DE CONTRATO	2021-3746
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	29/03/2021
VALOR	32,590,000
PLAZO	11 MESES
FECHA DE INICIAL DEL CONTRATO	05/04/2021
FECHA DE TERMINACION	04/08/2022

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 3 de 14

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR ESPECIAL LOCAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 05 DE MARZO DE 2022,150 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 16,295,000
OBLIGACIONES	1. Elaborar y entregar por cada unidad operativa, un plan de trabajo mensual que permita verificar los días de acompañamiento y el nivel de apoyo requerido por las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo que se estén atendiendo, en el marco de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, en el marco de innovación y flexibilidad de los servicios y la reglamentación por la Emergencia Sanitaria por Covid – 19. 2. Apoyar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes. 3. Apoyar en articulación con la Subdirección Local, en la implementación de estrategias de movilización social, y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación Inicial de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio. 4. Organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "Entre Pares". 5. Apoyar de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, en la planeación e implementación de acciones para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica. 6. Apoyar la planeación e implementación de acciones relacionadas con ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e intrainstitucional, solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión. 7. Apoyar en la elaboración y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, caracterizaciones de transición, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el Sirbe, conforme el

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 4 de 14

	lineamiento e instructivo "Entre Pares". 8. Apoyar en la realización de acciones como el seguimiento, acompañamiento e informes, durante los primeros seis meses de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo a instituciones Educativas Distritales, en los formatos y herramientas establecidas. 9. Realizar el registro y actualización de la información de cada una de las niñas y los niños acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos, cualitativos solicitados por la Subdirección para la Infancia y la entrega de dos C.D. al finalizar cada vigencia del contrato con la información de las acciones adelantadas, una copia en la Subdirección Local donde adelanta sus acompañamientos y otra al Equipo Central de la Estrategia Entre Pares. 10. Apoyar en la organización y participación en las reuniones que se convoquen desde la Subdirección Local y Subdirección para la Infancia, en el marco de su objeto contractual. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Apoyar en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones que se establezcan en las diferentes estrategias desarrolladas por la SDIS, en coherencia con las orientaciones técnicas y operativas, participando activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social remitidas a través de la tropa social en el marco de su objeto contractual. 14.?Apoyar cuando se requiera, las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras, cuidadores y el seguimiento a los contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 15. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco de su objeto contractual.
NUMERO DE CONTRATO	2020-5638
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	24/05/2020
VALOR	15,915,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIAL DEL CONTRATO	08/06/2020
FECHA INICIAL DEL CONTRATISTA	11/09/2020
FECHA DE TERMINACION	20/02/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 5 de 14

MODIFICACIONES	TIPO=CESION-LA CONTRATISTA LAURA JULIANA NAUSSAN ROBLES CEDE A JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 5638 DEL 2020 , A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 08 DE NOVIEMBRE DE 2020,69 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 7,320,900 TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2021
OBLIGACIONES	1. Elaborar y entregar por cada unidad operativa, un plan de trabajo mensual que permita verificar los días de acompañamiento y el nivel de apoyo requerido por las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo que se estén atendiendo, en el marco de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.2. Participar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes.3. Implementar estrategias de movilización social, para la resignificación de imaginarios y representaciones sociales que generan discriminación y segregación frente a la discapacidad y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación Inicial de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio, en articulación con la Subdirección Local.4. Organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "Entre Pares".5. Planear de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje o incorporar en la planeación los ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica.6. Planear e implementar acciones como ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e intrainstitucional, solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión.7. Elaborar y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, caracterizaciones de transición, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el Sirbe, conforme el lineamiento e instructivo "Entre Pares".8. Realizar seguimiento, acompañamiento e informes, durante los primeros seis meses de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 6 de 14

	desarrollo a instituciones Educativas Distritales, en los formatos y herramientas establecidas.9. Registrar y actualizar la información de cada una de las niñas y los niños acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos y cualitativos solicitados por la Subdirección para la Infancia.10. Organizar y participar en la reunión de articulación local, así como las convocadas por la Subdirección para la Infancia.11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.12. Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias de la Subdirección para la Infancia y del objeto del contrato.
OBLIGACIONES	1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.2. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado teniendo en cuenta toda la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica basada en procesos de desarrollo, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos acorde a las estrategias pedagógicas implementadas y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia a los planteamientos del sentido de la educación inicial, el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas3. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa y con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), los cuales deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.4. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales, para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS.5. Disponer ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica.6. Articular e implementar acciones de acompañamiento a las niñas y los niños vinculados a la unidad operativa, como: visitas domiciliarias, búsquedas activas, entre otras, en articulación con los profesionales transversales

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 7 de 14

	(psicólogos, educadores especiales, nutricionistas, enfermeros)7. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en las bases de datos e instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la entidad: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin y siguiendo las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.8. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad.9. Diseñar, proponer e implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial de la SDIS.10. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores.11. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y hacer seguimiento de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños.12. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, hacer seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.13. Realizar registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.14. Realizar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles SDIS, garantizando la calidad del dato de la información.15. Elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, para dar cumplimiento a los criterios de priorización para el acceso, permanencia y transición de las niñas y los niños de primera infancia con discapacidad, alteración en el desarrollo, víctimas de conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos y/o con medida de protección a sus derechos.16. Actualizar constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 8 de 14

	Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo.17. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.18. Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y jornadas de fortalecimiento institucional, convocados en el marco exclusivo de su objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia.19. Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del proyecto de inversión y del objeto del contrato, designe el supervisor.20. Custodiar, cuidar y proteger los bienes muebles, equipos e implementos asignados a la unidad operativa, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso, reportando por escrito y oportunamente a la/el responsable de servicio sobre cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de los mismos.
NUMERO DE CONTRATO	2020-2033
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	04/03/2020
VALOR	17,506,500
PLAZO	5.00 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	19/03/2020
FECHA DE TERMINACION	03/09/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS
OBLIGACIONES	1. Elaborar y entregar por cada unidad operativa, un plan de trabajo mensual que permita verificar los días de acompañamiento y el nivel de apoyo requerido por las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo que se estén atendiendo, en el marco de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.2. Participar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes.3. Implementar estrategias de movilización social, para la resignificación de imaginarios y representaciones sociales que generan discriminación y segregación frente a la discapacidad y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación Inicial de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio, en articulación con la Subdirección Local.4. Organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños con

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2b50-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 9 de 14

	discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "Entre Pares".5. Planear de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje o incorporar en la planeación los ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica.6. Planear e implementar acciones como ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e intrainstitucional, solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión.7. Elaborar y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, caracterizaciones de transición, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el Sirbe, conforme el lineamiento e instructivo "Entre Pares".8. Realizar seguimiento, acompañamiento e informes, durante los primeros seis meses de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo a instituciones Educativas Distritales, en los formatos y herramientas establecidas.9. Registrar y actualizar la información de cada una de las niñas y los niños acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos y cualitativos solicitados por la Subdirección para la Infancia.10. Organizar y participar en la reunión de articulación local, así como las convocadas por la Subdirección para la Infancia.11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.12. Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias de la Subdirección para la Infancia y del objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2019-3976
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	15/03/2019
VALOR	24,720,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/03/2019
FECHA DE TERMINACION	31/01/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA,ADICION Y SUSPENSION NUMERO 1-A

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 10 de 14

	PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019-35 DIAS CALENDARIO– VALOR= 3,605,000, TIPO= SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDO EXPEDIDO POR EL PROYECTO= UN (1) MES
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS. 2 Participar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes. 3 Implementar estrategias de movilización social, para la resignificación de imaginarios y representaciones sociales que generan discriminación y segregación frente a la discapacidad. 4 Realizar las visitas domiciliarias y búsquedas activas que se requieran de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo. 5 Organizar y participar en los cuatro momentos del proceso de acogida de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo Entre Pares. 6 Realizar e implementar ajustes razonables a la planeación pedagógica, para contribuir a la participación con equidad las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que se estén atendiendo. 7 Implementar el eje de Participación con Equidad del lineamiento e instructivo Entre Pares. 8 Realizar seguimiento, acompañamiento, monitoreo e informes, durante el primer año de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad o alteraciones en el desarrollo a instituciones Educativas Distritales, en los formatos y herramientas establecidas por la SDIS. 9 Actualizar permanentemente la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos e instrumentos establecidos por la SDIS. 10 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS. 11 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS. 12 Realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la Subdirección Local para la Integración Social asignada y por la Subdirección para la Infancia. 13 Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato
NUMERO DE CONTRATO	2018-8494
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	07/09/2018
VALOR	9,000,000

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 11 de 14

PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	03/12/2018
FECHA DE TERMINACION	02/03/2019
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCADOR-A ESPECIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, EN EL MARCO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo en armonía con el Proyecto de Inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS, precisando acciones individuales y conjuntas. 2 Realizar sugerencias por escrito, al proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de convivencia y uso de las Salas Amigas de la Unidad operativa, que promuevan políticas, prácticas y cultura de inclusión social. 3 Realizar búsquedas activas para el ingreso de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo a la educación Inicial, determinando la periodicidad según las características del territorio e implementar estrategias de movilización social, para la re significación de imaginarios y representaciones sociales que generan discriminación y segregación frente a la discapacidad, en articulación con la Subdirección Local. 4 Organizar y participar en los procesos de acogida de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo al eje de identificación del lineamiento e instructivo Entre Pares 5 Planear e implementar ajustes razonables, gestionar encuentros y realizar las solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares para fortalecer la inclusión de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo y sus familias, en escenarios de educación inicial, en el marco del eje de Participación con Equidad del lineamiento e instructivo Entre Pares. 6 Elaborar y entregar caracterizaciones de apoyos en relación al desarrollo, caracterizaciones de transición, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación, según lo dispuesto en el lineamiento e instructivo Entre Pares. 7 Realizar seguimiento, acompañamiento, monitoreo e informes, durante el primer año de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, a instituciones Educativas Distritales en los formatos y herramientas establecidas por la Subdirección para la Infancia. 8 Registrar y reportar mensualmente y cuando se requiera, las acciones adelantadas, evidenciando el impacto de manera cuantitativa y cualitativa, en los formatos y herramientas establecidas por la Subdirección para la Infancia. 9 Actualizar la información con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos e instrumentos establecidos: datos de contacto,

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 12 de 14

	asistencia y variables diferenciales. 10 Participar en los encuentros locales y distritales convocados o delegados por la Entidad, acordes con el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones específicas. 11 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante la autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, designe el supervisor.
La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.	
Proyecto: Luz Angela Díaz A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 22/12/2022	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d250-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE 1010175714

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-164403-b1d250-25172662
Creación: 2022-12-22 16:44:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-22 17:06:51

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION

LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d250-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE 1010175714

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-164403-b1d250-25172662 Creación: 2022-12-22 16:44:03

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 17:06:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2022-12-22 16:44:03 Lec.: 2022-12-22 16:45:24 Res.: 2022-12-22 16:45:28 IP Res.: 201.245.250.99
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-22 16:45:28 Lec.: 2022-12-22 17:06:40 Res.: 2022-12-22 17:06:51 IP Res.: 186.155.7.19

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
800094755-7
No. 8047

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: GUTIERREZ CAÑADULCE JENIFER identificado con C.C. número 1010175714 expedida en Bogotá D.C., ingresó a esta entidad el 12/05/2015 al 01/05/2018. Desempeñó el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Institución Educativa Las Villas, en la ciudad de Soacha (Cun), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 1.896.063 e ingresos adicionales por 0.

Se expide a solicitud del interesado en Soacha (Cun), a los 03 días del mes 08 de 2018 con destino a trámite personal.

MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA
Director Administrativo y Financiero

Elaboro: Ludy Sirley Zorro A.
Reviso: Manuel Ernesto Ochoa
Aprobo: Manuel Ernesto Ochoa

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CARRERA 7 N.14-72 - Soacha (Cun)
7305580 - Fax: 0
www.soachaeducativa.edu.co

ARCANGELES

ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL
NIT 900.109.866-6

HACEMOS CONSTAR QUE:

La señora **JENIFER GUTIERREZ CANADULCE,** identificada con cédula de ciudadanía No **1.010.175.714** de Bogota, presto sus servicios profesionales como **ASESORA PEDAGOGICA** en el **Convenio de Cooperación 023 de Soacha 2014**, desde el 22 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2014, bajo un contrato por prestación de servicios y con unos honorarios mensuales promedio de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).

Se expide en Bogotá el 18 de diciembre de 2014

LUZ DARY INFANTE URBANO
Contadora
Arcángeles Finanzas
PBX: (571) 6 29 70 77
www.arcangeles.org <http://www.arcangeles.org>

Elaboro :
Haidy M

Transformando vidas a través de las Tecnologías, la Educación y la Ciudadanía.

COLOMBIA

La Fundación CDI Colombia

CERTIFICA

Que la profesional JENNIFER GUTIERREZ CAÑADULCE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.714, estuvo vinculada a esta organización a través del contrato de prestación de servicios No. 031/2014 entre el (21) veintiuno de enero de 2014 y el cinco (05) de septiembre de 2014, con el objeto: "*Acompañar a las instituciones educativas del municipio de Cajicá (Cundinamarca) en la generación de capacidades institucionales para la atención a la diversidad y a la organización de los servicios de apoyo pedagógico, teniendo en cuenta el análisis del proceso de inclusión, en la toma de conciencia hacia la educación inclusiva y el fortalecimiento de la práctica pedagógica, de acuerdo con los lineamientos del programa de educación inclusiva de la Fundación Saldarriaga Concha*". El valor total del mencionado contrato fue de DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($16.100.000).

Se expide a solicitud de la interesada a los (16) dieciséis días del mes de septiembre de 2014.

Cordialmente,

CARMEN ALAM
Representante Legal

Bogotá; D.C., Calle 39 N0 21-57 Bogotá, Colombia 571 2 452712 Ext. 110
www.cdi.org.co, www.cdi.org.br, calam@cdi.org.co; gayala@cdi.org.co, cdicolombia@gmail.com

Alcaldía de SOACHA

SEM-BYS-0347-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que la señora **JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 1010175714** de Bogotá D. C, ha suscrito los siguientes contratos con la Secretaría de Educación de Soacha:

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1419 DEL 02 DE MARZO DE 2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA EN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 18-SEM2023062
VALOR CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/TE
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO: 06 MARZO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE MAYO 2023

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1.Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual que incluya la caracterización de estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, la participación en las valoraciones pedagógicas e interdisciplinarias de los estudiantes; las actividades inclusivas a realizar con la comunidad educativa durante el período reportado, evidenciando las necesidades avances y ajustes de los procesos inclusivos en torno al mejoramiento continuo.

2.Reportar a la secretaría de educación y a los directivos docentes de la institución educativa, las novedades a registrar en los sistemas de información oficiales (SIMAT, DIMPADE, etc), resultado de la valoración y caracterización de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, así como el plan individual de ajustes razonables formulado para cada uno de acuerdo al Decreto 1421 de 2017.

3.Realizar acompañamiento para el desarrollo de los procesos de inclusión educativa en las áreas de gestión directiva, administrativa, académica y el componente comunitario, formulando una propuesta de ajustes en el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de mejoramiento institucional y los demás documentos institucionales.

4.Realizar acompañamiento, orientación y asesoría a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, para la identificación, caracterización y la formulación del plan individual de ajustes razonables- PIAR de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y actualizarlo de acuerdo al sistema institucional de evaluación de los aprendizajes definidos por la Institución Educativa.

5.Diseñar y ejecutar un plan de formación anual dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa y social de la población con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, el Diseño Universal de aprendizaje - DUA y la promoción de la cultura inclusiva.

6.Apoyar las escuelas de padres realizadas en el establecimiento educativo con el fin de conformar redes de apoyo socio- familiares, brindando orientación a las familias en referencia a los compromisos

adquiridos, y efectuar el respectivo seguimiento al plan individual de ajustes razonables – PIAR de acuerdo al calendario escolar de la institución.

7.Actualizar y sistematizar permanentemente la información de cada uno de los estudiantes en las bases de datos e instrumentos establecidos por la Secretaría de Educación.

8.Generar redes de apoyo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deportivas, culturales, entre otras que favorezcan el desarrollo integral de la persona con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y sus familias, a través de la generación de rutas de atención y efectuando el respectivo seguimiento.

9.Socializar un informe mensual a la Secretaría de Educación, al rector y al equipo directivo de cada establecimiento educativo asignado, sobre las acciones inclusivas realizadas con la comunidad educativa durante el período reportado.

10.Participar en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, y demás reuniones institucionales.

11.Apoyar la dirección de calidad educativa en la elaboración, preparación y presentación de informes, planes o proyectos en el proceso de inclusión.

12.Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio

La anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 2338 DEL 02 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA EN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 18-SEM2023226
VALOR CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS ($$30.000.000) M/TE
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 06 JUNIO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1.Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual que incluya la caracterización de estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, la participación en las valoraciones pedagógicas e interdisciplinarias de los estudiantes; las actividades inclusivas a realizar con la comunidad educativa durante el período reportado, evidenciando las necesidades avances y ajustes de los procesos inclusivos en torno al mejoramiento continuo.

2.Reportar a la secretaría de educación y a los directivos docentes de la institución educativa, las novedades a registrar en los sistemas de información oficiales (SIMAT, DIMPADE, etc), resultado de la valoración y caracterización de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, así como el plan individual de ajustes razonables formulado para cada uno de acuerdo al Decreto 1421 de 2017.

3.Realizar acompañamiento para el desarrollo de los procesos de inclusión educativa en las áreas de gestión directiva, administrativa, académica y el componente comunitario, formulando una propuesta de

ajustes en el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de mejoramiento institucional y los demás documentos institucionales.

4.Realizar acompañamiento, orientación y asesoría a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, para la identificación, caracterización y la formulación del plan individual de ajustes razonables- PIAR de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y actualizarlo de acuerdo al sistema institucional de evaluación de los aprendizajes definidos por la Institución Educativa.

5.Diseñar y ejecutar un plan de formación anual dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa y social de la población con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, el Diseño Universal de aprendizaje - DUA y la promoción de la cultura inclusiva.

6.Apoyar las escuelas de padres realizadas en el establecimiento educativo con el fin de conformar redes de apoyo socio- familiares, brindando orientación a las familias en referencia a los compromisos adquiridos, y efectuar el respectivo seguimiento al plan individual de ajustes razonables – PIAR de acuerdo al calendario escolar de la institución.

7.Actualizar y sistematizar permanentemente la información de cada uno de los estudiantes en las bases de datos e instrumentos establecidos por la Secretaría de Educación.

8.Generar redes de apoyo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deportivas, culturales, entre otras que favorezcan el desarrollo integral de la persona con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y sus familias, a través de la generación de rutas de atención y efectuando el respectivo seguimiento.

9.Socializar un informe mensual a la Secretaría de Educación, al rector y al equipo directivo de cada establecimiento educativo asignado, sobre las acciones inclusivas realizadas con la comunidad educativa durante el período reportado.

10.Participar en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, y demás reuniones institucionales.

11.Apoyar la dirección de calidad educativa en la elaboración, preparación y presentación de informes, planes o proyectos en el proceso de inclusión.

12.Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio

La anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Se expide el 21 de febrero de 2024, a solicitud del interesado mediante el radicado **SOA2024ER002708.**

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Luis H Quimbayo A-Profesional Universitario SEM
Reviso: Yuri Nileth Ramírez Moya-Directora Administrativa y Financiera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 1 de 14

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA.

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE** identificado con C.C.: **1010175714** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022-8164
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	14/09/2022
VALOR	9,016,566
PLAZO	2 MESES Y 23 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIAL DEL CONTRATO	12/10/2022
FECHA DE TERMINACION	15/02/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR ESPECIAL LOCAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN VEINTISIETE (27) días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual inicialmente acordado. 3.4.2 SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO por el término de 1 MES Y 11 DIAS, contados a partir del 8 de diciembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023
OBLIGACIONES	1. Elaborar e implementar un plan de trabajo y cronograma mensual para la ejecución del objeto contractual, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS, así como en el marco de innovación de los servicios y su respectiva reglamentación. 2. Apoyar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes. 3. Apoyar en articulación con la Subdirección Local, en la implementación de estrategias de movilización social, y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación Inicial de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio4. Organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "Entre Pares. 5. Apoyar de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, en la planeación e implementación de acciones para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica. 6. Apoyar la planeación e implementación de acciones relacionadas con ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e intrainstitucional, solicitudes de

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2b50-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 2 de 14

	acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión. 7. Apoyar en la elaboración y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, informes pedagógicos, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el Sirbe, conforme el lineamiento e instructivo "Entre Pares". 8. Apoyar y acompañar la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo a instituciones Educativas Distritales 6 veces a partir del primer acompañamiento, realizar registro en los formatos y herramientas establecidas. 9. Realizar el registro y actualización de la información de cada una de las niñas y los niños acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos, cualitativos solicitados por la Subdirección para la Infancia y la entrega de dos C.D. al finalizar cada vigencia del contrato con la información de las acciones adelantadas, una copia en la Subdirección Local donde adelanta sus acompañamientos y otra al Equipo Central de la Estrategia Entre Pares. 10. Apoyar en la organización y participación en las reuniones que se convoquen desde la Subdirección Local y Subdirección para la Infancia, en el marco de su objeto contractual. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 026 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Apoyar en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones que se establezcan en las diferentes estrategias desarrolladas por la SDIS, en coherencia con las orientaciones técnicas y operativas, participando activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social remitidas a través de la tropa social en el marco de su objeto contractual. 13. Apoyar cuando se requiera, las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras, cuidadores y el seguimiento a los contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 14. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual
NUMERO DE CONTRATO	2021-3746
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	29/03/2021
VALOR	32,590,000
PLAZO	11 MESES
FECHA DE INICIAL DEL CONTRATO	05/04/2021
FECHA DE TERMINACION	04/08/2022

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 3 de 14

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR ESPECIAL LOCAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 05 DE MARZO DE 2022,150 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 16,295,000
OBLIGACIONES	1. Elaborar y entregar por cada unidad operativa, un plan de trabajo mensual que permita verificar los días de acompañamiento y el nivel de apoyo requerido por las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo que se estén atendiendo, en el marco de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, en el marco de innovación y flexibilidad de los servicios y la reglamentación por la Emergencia Sanitaria por Covid – 19. 2. Apoyar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes. 3. Apoyar en articulación con la Subdirección Local, en la implementación de estrategias de movilización social, y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación Inicial de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio. 4. Organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "Entre Pares". 5. Apoyar de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, en la planeación e implementación de acciones para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica. 6. Apoyar la planeación e implementación de acciones relacionadas con ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e intrainstitucional, solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión. 7. Apoyar en la elaboración y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, caracterizaciones de transición, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el Sirbe, conforme el

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 4 de 14

	lineamiento e instructivo "Entre Pares". 8. Apoyar en la realización de acciones como el seguimiento, acompañamiento e informes, durante los primeros seis meses de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo a instituciones Educativas Distritales, en los formatos y herramientas establecidas. 9. Realizar el registro y actualización de la información de cada una de las niñas y los niños acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos, cualitativos solicitados por la Subdirección para la Infancia y la entrega de dos C.D. al finalizar cada vigencia del contrato con la información de las acciones adelantadas, una copia en la Subdirección Local donde adelanta sus acompañamientos y otra al Equipo Central de la Estrategia Entre Pares. 10. Apoyar en la organización y participación en las reuniones que se convoquen desde la Subdirección Local y Subdirección para la Infancia, en el marco de su objeto contractual. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Apoyar en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones que se establezcan en las diferentes estrategias desarrolladas por la SDIS, en coherencia con las orientaciones técnicas y operativas, participando activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social remitidas a través de la tropa social en el marco de su objeto contractual. 14.?Apoyar cuando se requiera, las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras, cuidadores y el seguimiento a los contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 15. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco de su objeto contractual.
NUMERO DE CONTRATO	2020-5638
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	24/05/2020
VALOR	15,915,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIAL DEL CONTRATO	08/06/2020
FECHA INICIAL DEL CONTRATISTA	11/09/2020
FECHA DE TERMINACION	20/02/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 5 de 14

MODIFICACIONES	TIPO=CESION-LA CONTRATISTA LAURA JULIANA NAUSSAN ROBLES CEDE A JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 5638 DEL 2020 , A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 08 DE NOVIEMBRE DE 2020,69 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 7,320,900 TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2021
OBLIGACIONES	1. Elaborar y entregar por cada unidad operativa, un plan de trabajo mensual que permita verificar los días de acompañamiento y el nivel de apoyo requerido por las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo que se estén atendiendo, en el marco de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.2. Participar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes.3. Implementar estrategias de movilización social, para la resignificación de imaginarios y representaciones sociales que generan discriminación y segregación frente a la discapacidad y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación Inicial de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio, en articulación con la Subdirección Local.4. Organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "Entre Pares".5. Planear de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje o incorporar en la planeación los ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica.6. Planear e implementar acciones como ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e intrainstitucional, solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión.7. Elaborar y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, caracterizaciones de transición, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el Sirbe, conforme el lineamiento e instructivo "Entre Pares".8. Realizar seguimiento, acompañamiento e informes, durante los primeros seis meses de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 6 de 14

	desarrollo a instituciones Educativas Distritales, en los formatos y herramientas establecidas.9. Registrar y actualizar la información de cada una de las niñas y los niños acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos y cualitativos solicitados por la Subdirección para la Infancia.10. Organizar y participar en la reunión de articulación local, así como las convocadas por la Subdirección para la Infancia.11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.12. Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias de la Subdirección para la Infancia y del objeto del contrato.
OBLIGACIONES	1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.2. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado teniendo en cuenta toda la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica basada en procesos de desarrollo, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos acorde a las estrategias pedagógicas implementadas y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia a los planteamientos del sentido de la educación inicial, el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas3. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa y con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), los cuales deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.4. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales, para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS.5. Disponer ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica.6. Articular e implementar acciones de acompañamiento a las niñas y los niños vinculados a la unidad operativa, como: visitas domiciliarias, búsquedas activas, entre otras, en articulación con los profesionales transversales

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 7 de 14

	(psicólogos, educadores especiales, nutricionistas, enfermeros)7. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en las bases de datos e instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la entidad: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin y siguiendo las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.8. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad.9. Diseñar, proponer e implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial de la SDIS.10. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores.11. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y hacer seguimiento de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños.12. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, hacer seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.13. Realizar registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.14. Realizar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles SDIS, garantizando la calidad del dato de la información.15. Elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, para dar cumplimiento a los criterios de priorización para el acceso, permanencia y transición de las niñas y los niños de primera infancia con discapacidad, alteración en el desarrollo, víctimas de conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos y/o con medida de protección a sus derechos.16. Actualizar constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 8 de 14

	Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo.17. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.18. Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y jornadas de fortalecimiento institucional, convocados en el marco exclusivo de su objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia.19. Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del proyecto de inversión y del objeto del contrato, designe el supervisor.20. Custodiar, cuidar y proteger los bienes muebles, equipos e implementos asignados a la unidad operativa, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso, reportando por escrito y oportunamente a la/el responsable de servicio sobre cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de los mismos.
NUMERO DE CONTRATO	2020-2033
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	04/03/2020
VALOR	17,506,500
PLAZO	5.00 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	19/03/2020
FECHA DE TERMINACION	03/09/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS
OBLIGACIONES	1. Elaborar y entregar por cada unidad operativa, un plan de trabajo mensual que permita verificar los días de acompañamiento y el nivel de apoyo requerido por las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo que se estén atendiendo, en el marco de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.2. Participar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes.3. Implementar estrategias de movilización social, para la resignificación de imaginarios y representaciones sociales que generan discriminación y segregación frente a la discapacidad y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación Inicial de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio, en articulación con la Subdirección Local.4. Organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños con

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2b50-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 9 de 14

	discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "Entre Pares".5. Planear de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje o incorporar en la planeación los ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica.6. Planear e implementar acciones como ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e intrainstitucional, solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión.7. Elaborar y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, caracterizaciones de transición, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el Sirbe, conforme el lineamiento e instructivo "Entre Pares".8. Realizar seguimiento, acompañamiento e informes, durante los primeros seis meses de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo a instituciones Educativas Distritales, en los formatos y herramientas establecidas.9. Registrar y actualizar la información de cada una de las niñas y los niños acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos y cualitativos solicitados por la Subdirección para la Infancia.10. Organizar y participar en la reunión de articulación local, así como las convocadas por la Subdirección para la Infancia.11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.12. Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias de la Subdirección para la Infancia y del objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2019-3976
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	15/03/2019
VALOR	24,720,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/03/2019
FECHA DE TERMINACION	31/01/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA,ADICION Y SUSPENSION NUMERO 1-A

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 10 de 14

	PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019-35 DIAS CALENDARIO– VALOR= 3,605,000, TIPO= SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDO EXPEDIDO POR EL PROYECTO= UN (1) MES
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS. 2 Participar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las Salas Amigas, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes. 3 Implementar estrategias de movilización social, para la resignificación de imaginarios y representaciones sociales que generan discriminación y segregación frente a la discapacidad. 4 Realizar las visitas domiciliarias y búsquedas activas que se requieran de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo. 5 Organizar y participar en los cuatro momentos del proceso de acogida de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo Entre Pares. 6 Realizar e implementar ajustes razonables a la planeación pedagógica, para contribuir a la participación con equidad las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que se estén atendiendo. 7 Implementar el eje de Participación con Equidad del lineamiento e instructivo Entre Pares. 8 Realizar seguimiento, acompañamiento, monitoreo e informes, durante el primer año de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad o alteraciones en el desarrollo a instituciones Educativas Distritales, en los formatos y herramientas establecidas por la SDIS. 9 Actualizar permanentemente la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos e instrumentos establecidos por la SDIS. 10 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS. 11 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS. 12 Realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la Subdirección Local para la Integración Social asignada y por la Subdirección para la Infancia. 13 Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato
NUMERO DE CONTRATO	2018-8494
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	07/09/2018
VALOR	9,000,000

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 11 de 14

PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	03/12/2018
FECHA DE TERMINACION	02/03/2019
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCADOR-A ESPECIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, EN EL MARCO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo en armonía con el Proyecto de Inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS, precisando acciones individuales y conjuntas. 2 Realizar sugerencias por escrito, al proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de convivencia y uso de las Salas Amigas de la Unidad operativa, que promuevan políticas, prácticas y cultura de inclusión social. 3 Realizar búsquedas activas para el ingreso de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo a la educación Inicial, determinando la periodicidad según las características del territorio e implementar estrategias de movilización social, para la re significación de imaginarios y representaciones sociales que generan discriminación y segregación frente a la discapacidad, en articulación con la Subdirección Local. 4 Organizar y participar en los procesos de acogida de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo al eje de identificación del lineamiento e instructivo Entre Pares 5 Planear e implementar ajustes razonables, gestionar encuentros y realizar las solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares para fortalecer la inclusión de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo y sus familias, en escenarios de educación inicial, en el marco del eje de Participación con Equidad del lineamiento e instructivo Entre Pares. 6 Elaborar y entregar caracterizaciones de apoyos en relación al desarrollo, caracterizaciones de transición, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación, según lo dispuesto en el lineamiento e instructivo Entre Pares. 7 Realizar seguimiento, acompañamiento, monitoreo e informes, durante el primer año de la transición de niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, a instituciones Educativas Distritales en los formatos y herramientas establecidas por la Subdirección para la Infancia. 8 Registrar y reportar mensualmente y cuando se requiera, las acciones adelantadas, evidenciando el impacto de manera cuantitativa y cualitativa, en los formatos y herramientas establecidas por la Subdirección para la Infancia. 9 Actualizar la información con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos e instrumentos establecidos: datos de contacto,

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d2550-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 12 de 14

	asistencia y variables diferenciales. 10 Participar en los encuentros locales y distritales convocados o delegados por la Entidad, acordes con el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones específicas. 11 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante la autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, designe el supervisor.
La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.	
Proyecto: Luz Angela Díaz A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 22/12/2022	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d250-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE 1010175714

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-164403-b1d250-25172662
Creación: 2022-12-22 16:44:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-22 17:06:51

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION

LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-164403-b1d250-25172662
2022-12-22T17:07:05-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE 1010175714

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-164403-b1d250-25172662 Creación: 2022-12-22 16:44:03

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 17:06:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2022-12-22 16:44:03 Lec.: 2022-12-22 16:45:24 Res.: 2022-12-22 16:45:28 IP Res.: 201.245.250.99
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-22 16:45:28 Lec.: 2022-12-22 17:06:40 Res.: 2022-12-22 17:06:51 IP Res.: 186.155.7.19

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
800094755-7
No. 8047

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: GUTIERREZ CAÑADULCE JENIFER identificado con C.C. número 1010175714 expedida en Bogotá D.C., ingresó a esta entidad el 12/05/2015 al 01/05/2018. Desempeñó el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Institución Educativa Las Villas, en la ciudad de Soacha (Cun), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 1.896.063 e ingresos adicionales por 0.

Se expide a solicitud del interesado en Soacha (Cun), a los 03 días del mes 08 de 2018 con destino a trámite personal.

MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA
Director Administrativo y Financiero

Elaboro: Ludy Sirley Zorro A.
Reviso: Manuel Ernesto Ochoa
Aprobo: Manuel Ernesto Ochoa

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CARRERA 7 N.14-72 - Soacha (Cun)
7305580 - Fax: 0
www.soachaeducativa.edu.co

ARCANGELES

ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL
NIT 900.109.866-6

HACEMOS CONSTAR QUE:

La señora **JENIFER GUTIERREZ CANADULCE,** identificada con cédula de ciudadanía No **1.010.175.714** de Bogota, presto sus servicios profesionales como **ASESORA PEDAGOGICA** en el **Convenio de Cooperación 023 de Soacha 2014**, desde el 22 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2014, bajo un contrato por prestación de servicios y con unos honorarios mensuales promedio de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).

Se expide en Bogotá el 18 de diciembre de 2014

LUZ DARY INFANTE URBANO
Contadora
Arcángeles Finanzas
PBX: (571) 6 29 70 77
www.arcangeles.org <http://www.arcangeles.org>

Elaboro :
Haidy M

Transformando vidas a través de las Tecnologías, la Educación y la Ciudadanía.

COLOMBIA

La Fundación CDI Colombia

CERTIFICA

Que la profesional JENNIFER GUTIERREZ CAÑADULCE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.714, estuvo vinculada a esta organización a través del contrato de prestación de servicios No. 031/2014 entre el (21) veintiuno de enero de 2014 y el cinco (05) de septiembre de 2014, con el objeto: "*Acompañar a las instituciones educativas del municipio de Cajicá (Cundinamarca) en la generación de capacidades institucionales para la atención a la diversidad y a la organización de los servicios de apoyo pedagógico, teniendo en cuenta el análisis del proceso de inclusión, en la toma de conciencia hacia la educación inclusiva y el fortalecimiento de la práctica pedagógica, de acuerdo con los lineamientos del programa de educación inclusiva de la Fundación Saldarriaga Concha*". El valor total del mencionado contrato fue de DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($16.100.000).

Se expide a solicitud de la interesada a los (16) dieciséis días del mes de septiembre de 2014.

Cordialmente,

CARMEN ALAM
Representante Legal

Bogotá; D.C., Calle 39 N0 21-57 Bogotá, Colombia 571 2 452712 Ext. 110
www.cdi.org.co, www.cdi.org.br, calam@cdi.org.co; gayala@cdi.org.co, cdicolombia@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 12:25:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010175714** y Nombre: **JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131467658** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:27:42 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010175714**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ CAÑADULCE JENIFER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287206058

PIB
13:22:45

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENIFER GUTIERREZ CAÑADULCE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010175714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 12:36:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	101010175714
Código de Verificación	10101017571425123012362 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:02 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010175714,**
Apellidos y Nombres **GUTIERREZ CAÑADULCE JENIFER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINITO DE DIOS** , con NIT **899215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010175714 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 12:55 PM

Código Verificación: **W2TNA14563**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC